

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE I+D DEL PROYECTO DE “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS MAGNETO-INDUCTIVOS. DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NUEVOS ACCESORIOS PERIFÉRICOS PARA EL EQUIPO CABLESCANN”.

En el expediente que se tramita, de conformidad con la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP) y las INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACION DE LA FUNDACIÓN BARREDO (FB), y siendo intención de la FB proceder a la contratación del Proyecto de I+D, denominado “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS MAGNETO-INDUCTIVOS. DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NUEVOS ACCESORIOS PERIFÉRICOS PARA EL EQUIPO CABLESCANN”.

Primero.- De acuerdo con lo establecido en las INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACION DE LA FUNDACIÓN BARREDO (FB), aprobadas por el Patronato de la FB en su reunión de fecha de 27 de marzo de 2009, y modificadas en reunión del 22 de diciembre de 2009, en donde se determinada el régimen de adjudicación de los contratos de la Fundación, ajustándose a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación que presiden la contratación pública, en la página institucional de la Fundación (www.fundacionbarredo.es) y en Perfil de Contratante de la Fundación Barredo, con fecha 16/03/2016, se procedió a la inserción del correspondiente anuncio de la contratación del referido Proyecto de I+D.

Segundo.- Justificado el carácter de investigación del presente contrato, de acuerdo con las citadas Instrucciones de Contratación, en los contratos de I+D, la adjudicación recaerá en el licitador cuya oferta técnica y económica resulte más ventajosa de acuerdo con las soluciones tecnológicas disponibles. En este sentido, en el referido anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Fundación Barredo, de la página institucional de la Fundación (www.fundacionbarredo.es) se establecieron los criterios objetivos y no discriminatorios de solvencia, con arreglo a los que se adjudicaría el contrato, invitándose a las empresas a participar en el citado contrato de I+D, que viene determinado por el Documento de Necesidades (DN), que figuraba en el perfil del contratante.

Tercero.- Durante el plazo establecido en el citado anuncio, que finalizó el 5 de Abril del 2016, única y exclusivamente se presenta oferta, por parte de AITEMIN (Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales) con fecha 28 de marzo del 2016. Así las cosas, la respuesta a la invitación presentada por AITEMIN, puede ser considerada como OFERTA EN FIRME, al objeto de su valoración.

Cuarto.- Una vez examinada la documentación administrativa y siendo correcta, se procedió a valorar la oferta presentada, proponiendo la adjudicación a favor de AITEMIN por resultar la oferta económica y técnicamente más ventajosa para la FB por un importe de **Ciento noventa y seis mil ochocientos** (196.800,00) euros, I.V.A. excluido, y un plazo de ejecución de nueve meses.

Por todo ello se propone que, por el órgano de contratación se proceda a:

Adjudicar a AITEMIN (Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales), G-28518413, el Contrato de I+D del PROYECTO DE “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS MAGNETO-INDUCTIVOS. DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NUEVOS ACCESORIOS PERIFÉRICOS PARA EL EQUIPO CABLESCANN” por importe de Ciento noventa y seis mil ochocientos (196.800,00) euros, I.V.A. excluido y un plazo de ejecución de nueve meses.

A su vez, se requiere al adjudicatario que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación aporte la acreditación de la constitución a favor de la FB una garantía definitiva por importe del 5 % del Presupuesto de Adjudicación.

En Mieres a 6 de Abril de 2016

Fdo.: José Benito Solar Menéndez
DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN BARREDO